

Expediente: **2445/21**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ GONZALEZ JUAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, JUAN RAMON-DEMANDADO
20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2445/21



H106028190766

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ GONZALEZ JUAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2445/21 -
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Carlos Guillermo Yubrin - M.P. N°4223, por la suma de \$15536,02. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209553845076, el monto de \$ 14350,07 (\$ 11859,56 en concepto de a cuenta de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 2490,51) a la Cuenta N° 462209524003580 del Banco Macro, a favor del letrado Carlos Guillermo Yubrin - M.P. N°4223, CUIT 20248408880, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.2445/21

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.